

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Marzo catorce (14) de dos mil veinticuatro (2024).

INTERLOCUTORIO No. 628

RADICACION No. 2023-00640-00

Teniendo en cuenta los anexos arrimados y cumplidos las exigencias del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, el despacho en consecuencia RESUELVE:

TENER debidamente notificados del auto de mandamiento de pago calendado el catorce (14) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023) a los ejecutados JULIANA OSORNO OVIEDO, EUCARIS DE JESUS VARGAS CASTRILLON y SANTIAGO OVIEDO OSORNO, desde el día siete (7) de Marzo de la anualidad cursante, por cuanto el mensaje electrónico No. 1054492 (Santiago), No. 1054490 (Juliana) y el No. 1054491 (Valeria), según la empresa SERVIENTREGA fueron entregados o tienen acuse de recibo del 2024/03/04, horas 16:40:55, 16:40:54 y 16:40:53

NOTIFIQUESE,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

JUEZ.

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO